

**CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD (CONADI)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Dirección Técnica  
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021  
CAI 00003**

**GUATEMALA, 03 de Noviembre de 2022**



Guatemala, 03 de Noviembre de 2022

Licenciada:

Clarivel Castillo Barrientos de Martínez, Presidente y Representante Legal  
CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
(CONADI)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2022, emitido con fecha 24-03-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_

Jorge Augusto Cruz Martínez  
Auditor, Coordinador, Supervisor



F. \_\_\_\_\_

Nicolas Otoniel Ramos Toma  
Auditor



A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

## Indice

|   |    |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL  | 4  |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL   | 4  |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 4  |
| 4. OBJETIVOS  | 5  |
| 4.1 GENERAL   | 5  |
| 4.2 ESPECÍFICOS   | 5  |
| 5. ALCANCE  | 5  |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE                                     | 6  |
| 6. ESTRATEGIAS  | 6  |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA                                   | 6  |
| 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN                                     | 7  |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA  | 10 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA  | 10 |
| ANEXO   | 10 |



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.

### 1.2 VISIÓN

Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

El presente Plan Anual de Auditoría es un documento que contiene el conjunto de actividades de auditoría y áreas que corresponden examinar durante el ejercicio fiscal 2022, elaborado con base al Manual de Auditoría interna Gubernamental -MAIGUB- determinando el alcance de la Auditoría Interna y la cantidad de auditorías a realizar en el presente período permitiendo la evaluación de las distintas áreas que se integran en el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

El trabajo de Auditoría que se pretende llevar a cabo en el período 2022, se alinea de conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas, su reglamento y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, El Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y la Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)  
No. 002-2022

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;



NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar los procedimientos, ejecución presupuestaria y el control interno en el otorgamiento de los apoyos económicos, a través de los programas de Apoyo Puntual, a las organizaciones adscritas al CONADI y para estudiantes con discapacidad a través del programa de Bolsas de Estudio, con el objeto de comprobar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales, técnicos y administrativos aplicables, para verificar la razonabilidad de la ejecución financiera y administrativa durante el año 2021, a cargo del departamento de Participación Ciudadana, de la Dirección Técnica del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar la liquidación de los Apoyos Puntuales y Bolsas de Estudio otorgados durante el año 2021.
- Verificar la ejecución presupuestaria de los programas de Apoyos Puntuales y de Bolsas de Estudio en el ejercicio fiscal 2021.
- Verificar que los expedientes de las organizaciones que aplicaron al programa de Apoyo Puntal en el año 2021, se encuentren debidamente documentados.
- Verificar que los expedientes de los estudiantes que solicitaron el apoyo económico, a través del programa de Bolsas de Estudio durante el período del 2021, se encuentren debidamente documentados.
- Verificar el cumplimiento de plazos en los desembolsos realizados durante el año 2021, en los programas de Apoyos Puntuales y de Bolsas de estudio.
- Verificar el cumplimiento a los reglamentos de Apoyos Puntuales y de Bolsas de Estudio, en la administración de los programas.

#### 5. ALCANCE

La evaluación de la estructura de control interno y los procedimientos a los programas de Apoyos Puntuales y de Bolsas de Estudio, a cargo del departamento de Participación Ciudadana, de la Dirección Técnica, comprendió el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

| No. | Área Asignada   | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|---|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1   | Área general  | 0        | NO                 |           | 0                       |
| 2   | Ejecución presupuestaria del programa de apoyos puntuales   | 3        | NO                 |           | 3                       |
| 3   | Documentación de soporte de la entrega de fondos del Programa de Bolsas de Estudio                          | 150      | NO                 |           | 53                      |
| 4   | Cumplimiento de plazos en la entrega del aporte económico del programa de Bolsas de Estudio                 | 150      | NO                 |           | 53                      |
| 5   | Convocatoria para el programa de Apoyos Puntuales   | 4        | NO                 |           | 4                       |
| 6   | Resolución de aprobación de los apoyos puntuales  | 3        | NO                 |           | 3                       |
| 7   | Autorización del aporte económico del programa de Bolsas de Estudio   | 150      | NO                 |           | 53                      |
| 8   | Controles de dictámenes y resoluciones emitidos por la Junta Directiva en la evaluación de Apoyos Puntuales | 3        | NO                 |           | 3                       |
| 9   | Controles en el monitoreo supervisión y evaluación de Bolsas de Estudio 2021                                | 150      | NO                 |           | 53                      |

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

- Elaboración de Cuestionario de Control Interno.
- Identificar y evaluar el cumplimiento de los normativos que regulan las actividades relacionadas con la administración de los programas de Apoyos Puntuales y Bolsas de Estudio.
- Revisión de expedientes de los programas de Apoyos Puntuales y de Bolsas de Estudio.
- Revisión de la Programación y Ejecución Presupuestaria de los programas de Apoyos Puntuales y de Bolsas de Estudio.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

## 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

### 1. Cumplimiento de plazos en la entrega del aporte económico del programa de Bolsas de Estudio

#### Riesgo materializado

Los desembolsos por pagos del programa de la Bolsa de Estudios 2021, se realizaron fuera de los plazos establecidos, debido a que el artículo 14. Desembolsos, del Reglamento Interno del Programa de la Bolsa de Estudios, establece: "El apoyo económico se otorgará en 2 desembolsos, el primer desembolso se realizará en el primer semestre al momento de la firma del convenio. El segundo, en la segunda quincena del mes de Agosto". Sin embargo, el primer pago, se realizó entre octubre y diciembre 2021 y el segundo se emitieron los cheques en el mes de diciembre de 2021 y los depósitos a los beneficiarios se realizaron en el mes de enero 2022.

#### Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, derivado que con oficio UAI-073-2022/JACM, de fecha 11 de octubre de 2022, se requirió que los responsables presentaran las pruebas de descargo en reunión de fecha 19 de octubre de 2022, las cuales no fueron presentadas.

#### Comentario de los Responsables

Aun cuando oportunamente con oficio UAI-073-2022/JACM, de fecha 11 de octubre de 2022, se les dio a conocer la deficiencia detectada a las autoridades, los responsables no presentaron ninguna documentación que evidencie el desvanecimiento de la deficiencia para su evaluación y análisis.

#### Responsables del área

FAUSTO EMMANUEL REYES MORALES  
WILLIAM NESTOR CAJAS NIMATUJ

#### Recomendaciones

| No. | Descripción  | Fecha creación |
|-----|--|----------------|
| 1   | Que la máxima autoridad le gire instrucciones a la Dirección General para que instruya por escrito al Director Técnico y al Jefe del Departamento de Participación Ciudadana, para que en conjunto con la Comisión de Selección y Administración de Bolsas de Estudio, realicen el análisis de los requisitos, procedimientos y plazos para el otorgamiento y pago del Programa de Bolsas de Estudio, derivado del crecimiento de la demanda de solicitudes para este apoyo económico y de ser necesario proponer a la Junta Directiva para su aprobación y modificación, los cambios que fueran necesarios al Reglamento Interno del Programa de la Bolsa de Estudios, evitando el incumplimiento a los normativos que regulan los procedimientos establecidos. | 27/10/2022     |

## 2. Resolución de aprobación de los apoyos puntuales

### Riesgo materializado

En el capítulo III. Aprobación, Convenio y Desembolsos, del Reglamento de Apoyos Puntuales para el Fortalecimiento Institucional y Organizacional, del artículo 11. De los requerimientos, el cual indica que "Las organizaciones deben presentar para el ingreso de la propuesta de Apoyo Puntual: una carta suscrita por el Representante Legal de la organización, dirigida a la Junta Directiva del CONADI, con la siguiente información: Numeral 2. "Certificación del Punto Resolutivo de la Junta Directiva de la organización donde aprueban la ejecución solicitud de Apoyo Puntual", por lo cual de las 13 organizaciones adscritas, que solicitaron Apoyos Puntuales al CONADI durante el año 2021, la Junta Directiva aprobó 8, pero 5 de estas desistieron del apoyo económico, por diversos problemas que presentaron durante el proceso de presentación de papelería y la ejecución de los proyectos, por lo cual únicamente se aprobaron y entregaron los fondos de Apoyos Puntuales en el año 2021 a 3 organizaciones.

### Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, derivado que con oficio UAI-073-2022/JACM, de fecha 11 de octubre de 2022, se requirió que los responsables presentaran las pruebas de descargo en reunión de fecha 19 de octubre de 2022, las cuales no fueron presentadas.

### Comentario de los Responsables

Aun cuando oportunamente con oficio UAI-073-2022/JACM, de fecha 11 de octubre de 2022, se les dio a conocer la deficiencia detectada a las autoridades, los responsables no presentaron ninguna documentación que evidencie el desvanecimiento de la deficiencia para su evaluación y análisis.

### Responsables del área

FAUSTO EMMANUEL REYES MORALES  
WILLIAM NESTOR CAJAS NIMATUJ  
ROCIO ESMERALDA GARCIA MUÑOZ

### Recomendaciones

| No. | Descripción  | Fecha creación |
|-----|--|----------------|
| 1   | Que la máxima autoridad, le gire instrucciones a la Directora General, para que instruya por escrito al Director Técnico del CONADI, para que analice los procedimientos actuales en el otorgamiento del apoyo económico a las organizaciones adscritas al CONADI, a través del programa de Apoyos Puntuales, con el propósito plantear nuevos procedimientos o estrategias si fueran necesarios para el logro de mayor participación de las organizaciones en el otorgamiento de los Apoyos Puntuales y proponer a la Junta Directiva, los cambios que fueran | 27/10/2022     |



### 3. Ejecución presupuestaria del programa de apoyos puntuales

#### Riesgo materializado

En el artículo 18. Transparencia y eficiencia del gasto público, del decreto No. 16-2021 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, indica que "Las Entidades del Sector Público deben publicar en forma cuatrimestral, información sobre la gestión de la producción relevante de los programas que tengan resultados, la ejecución presupuestaria mensual del ejercicio fiscal vigente; así como información sobre los costos de los servicios prestados y el número de beneficiarios. Esto debe realizarse dentro de sus portales web, y otros medios que consideren convenientes, sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes". También en el artículo 10. De los Rubros a Financiar, del Reglamento de Apoyos Puntuales Para el Fortalecimiento Organizacional, del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad, que indica "Los Apoyos Puntuales otorgados financiarán talleres de capacitación, foros, actividades de promoción, educación, concientización y otras actividades que fortalezcan a las organizaciones. El CONADI queda obligado a incluir en el Convenio, el detalle de los gastos que se le autoriza ejecutar en el Apoyo Puntual. El CONADI registrará la erogación; sin embargo, se observó que en el renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", se ejecutó el 50.06% y en el 432 "Transferencias a Instituciones de salud y asistencia social", se ejecutó el 66.67%; lo cual representa el 60.03% del total de los fondos presupuestados, destinados para el Programa de Apoyos Puntuales, lo cual indica que no se alcanzó la meta prevista.

#### Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, derivado que con oficio UAI-073-2022/JACM, de fecha 11 de octubre de 2022, se requirió que los responsables presentaran las pruebas de descargo en reunión de fecha 19 de octubre de 2022, las cuales no fueron presentadas.

#### Comentario de los Responsables

Aun cuando oportunamente con oficio UAI-073-2022/JACM, de fecha 11 de octubre de 2022, se les dio a conocer la deficiencia detectada a las autoridades, los responsables no presentaron ninguna documentación que evidencie el desvanecimiento de la deficiencia para su evaluación y análisis.

#### Responsables del área

FAUSTO EMMANUEL REYES MORALES  
WILLIAM NESTOR CAJAS NIMATUJ

#### Recomendaciones



| No. | Descripción   | Fecha creación |
|-----|---|----------------|
| 1   | Se recomienda a la máxima autoridad que gire instrucciones a la Dirección General para que instruya por escrito al Director Técnico y al Jefe del Departamento de Participación Ciudadana, para que realicen el análisis del Presupuesto del programa de Apoyos Puntuales, con el propósito de ajustarlo, de acuerdo a las necesidades de desembolso para este programa, y con ello no incumpla las metas propuestas en los siguientes periodos fiscales, evitando futuras sanciones a la institución por parte del ente fiscalizador, por la baja o falta de ejecución presupuestaria. | 26/10/2022     |

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a lo evaluado en la presente auditoría, se dieron a conocer las deficiencias identificadas, dando cumplimiento a la normativa aplicable para el efecto.

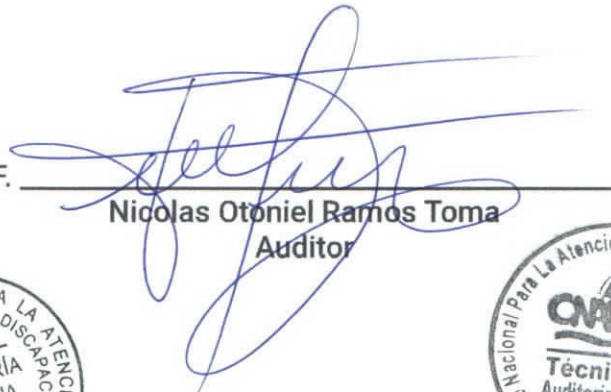
## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Jorge Augusto Cruz Martinez  
Auditor, Coordinador, Supervisor

F.



Nicolas Otoniel Ramos Toma  
Auditor

ANEXO

Consenso de recomendaciones



**CONSENSO DE RECOMENDACIONES**

Área (unidad ejecutora/área administrativa): \_\_\_\_\_

CAI \_\_\_\_\_

Número de Nombramiento \_\_\_\_\_

Tipo de auditoría \_\_\_\_\_

Periodo de la Auditoría: \_\_\_\_\_

Nombre(s) del (los) responsable(s)  
de la Implementación \_\_\_\_\_

Cargo del Responsable: \_\_\_\_\_

Fecha máxima para implementación \_\_\_\_\_

No. Deficiencias \_\_\_\_\_

Descripción de la deficiencia \_\_\_\_\_

Recomendación sugerida por equipo  
de Auditoría. \_\_\_\_\_

¿De acuerdo?                      Sí                          No   

*Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.*

Justificación \_\_\_\_\_

Recomendación consensuada. \_\_\_\_\_

Jorge Augusto Cruz Martínez  
Director, Coordinador, Supervisor  
Auditoría Interna

Licenciada Clarivel Castillo Barrientos de Martínez  
Presidenta de Junta Directiva  
Máxima autoridad

